

TAREA EDITORIALES

LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES

EN EL ÁMBITO POLÍTICO

PRIMER TRIMESTRE
2023



LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO

BOLETÍN DE DIVULGACIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), violencia es el “uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

La violencia de género se ha incrementado de forma significativa en todo el mundo y, en México no es la excepción ya que los índices de violencia van cada vez más en aumento.

¿Pero que es género? El género es una categoría social impuesta sobre cuerpos sexuados, un conjunto de creencias, expectativas, roles sociales, posiciones, tendencias, actitudes, gustos, que están socialmente asociados con uno u otro sexo, es decir en términos más breves, género es un conjunto de estereotipos asociados con la apariencia sexual masculina o femenina (Poggi, 2021).



ONU Mujeres señala que la violencia de género contra la mujer comprende a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género y tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. Que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada, ejercida o tolerada por el Estado.



De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia se puede manifestar en distintos tipos como lo es física, sexual, psicológica, patrimonial, económica, sexual o cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres, así como en distintas modalidades como lo es la violencia en el ámbito familiar, en el ámbito laboral o docente, en el ámbito comunitario y en el ámbito institucional.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO

BOLETÍN DE DIVULGACIÓN

En esta ocasión quiero enfatizar en la violencia que viven las mujeres en el ámbito Político, ya que como señala la ENDIREH 2021, la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral refuerza su exclusión del espacio profesional, esto afecta negativamente las posibilidades de obtener recursos por cuenta propia y, con ello, limita la capacidad de decisión autónoma.



En esta ocasión quiero enfatizar en la violencia que viven las mujeres en el ámbito Político, ya que como señala la ENDIREH 2021, la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral refuerza su exclusión del espacio profesional, esto afecta negativamente las posibilidades de obtener recursos por cuenta propia y, con ello, limita la capacidad de decisión autónoma.

La violencia y discriminación contra las mujeres constituye un fenómeno muy grave, según datos de la ENDIREH 2021, 40.0 millones de mujeres de 15 años y más han trabajado a lo largo de la vida (79.3 % del total de las mujeres), 30.5 millones trabajó en los últimos cinco años (60.4 %) y 25.2 millones entre octubre 2020 y octubre 2021 (50.0 %). Del total de mujeres que ha tenido un trabajo, 27.9 % ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida laboral: 18.1 % experimentó discriminación laboral, 7 14.4 % vivió situaciones de violencia sexual, 12.2 % recibió violencia psicológica y 1.9 % vivió violencia física.

Con base en la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se le considera violencia laboral contra la mujer en el ámbito político a toda acción u omisión, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo, entre las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima que ejercen, puede ser por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares, independientemente de la relación jerárquica.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO

BOLETÍN DE DIVULGACIÓN

Lo anterior no solo atenta contra la igualdad, sino que tiene como objetivo controlar, intimidar, silenciar o marginar a las mujeres que participan en la política y en la toma de decisiones, a su vez daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo, cabe enfatizar que la finalidad de los distintos actos de violencia es reforzar las estructuras sociales y las políticas tradicionales, además de restringir la participación de las mujeres en la arena política.

Si bien es cierto la participación de las mujeres en funciones de liderazgo permite romper con los obstáculos estructurales que impiden alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Lo que limita este crecimiento son los prejuicios sociales, culturales, y familiares ante la presencia de mujeres en puestos que requieren de la toma de decisiones.

Generar información sobre la violencia en este ámbito es relevante dada la mayor inserción de las mujeres en el mundo laboral y la persistencia de obstáculos que impiden su autonomía plena, lo cierto es que la violencia en la esfera política puede manifestarse en diferentes formas, tales como:

- Acoso sexual: Es la forma más común de violencia contra las mujeres en la política. Puede ser verbal o físico, y se utiliza para intimidar, controlar y silenciar a las mujeres.
- Discriminación: Las mujeres pueden ser discriminadas en la política en función de su género, raza, orientación sexual, edad, religión, discapacidad u origen socioeconómico. Esto puede impedirles acceder a oportunidades de liderazgo o influencia política.
- Amenazas y violencia física: Las mujeres pueden ser objeto de amenazas y violencia física por su participación en la política. Estas amenazas pueden afectar el estado psicológico, al grado de intimidar y silenciar a las mujeres.
- Difamación y calumnias: Las mujeres pueden ser objeto de difamación y calumnias con el fin de desacreditarlas y socavar su liderazgo y credibilidad.



La violencia contra la mujer en la política es un problema global, pero aún existen pocos datos específicos sobre esta forma de violencia. Sin embargo, algunos estudios e informes indican la magnitud del problema:

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO

BOLETÍN DE DIVULGACIÓN

Según un informe de ONU Mujeres, el 82% de las mujeres parlamentarias en todo el mundo han experimentado alguna forma de violencia política, incluyendo el acoso sexual, la intimidación y las amenazas y el 44% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia política en línea, incluyendo el acoso en las redes sociales.

En América Latina, según un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 2021, el 64% de las mujeres políticas han experimentado violencia política de género, incluyendo el acoso sexual, la intimidación y la difamación.

En México, una encuesta realizada por el Instituto Nacional Electoral (INE) en 2021 encontró que el 57% de las mujeres candidatas a cargos públicos han sufrido algún tipo de violencia política durante sus campañas.

Es importante destacar que estos datos probablemente subestimen la magnitud real del problema, ya que muchas mujeres pueden no denunciar la violencia que sufren por temor a represalias o a ser estigmatizadas.



A manera de conclusión, la violencia contra las mujeres en la esfera política es el resultado de prácticas sociales e institucionales que han generado históricamente relaciones de sometimiento y subordinación entre el hombre y la mujer, un problema grave que limita la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida pública, además perpetúa la desigualdad de género, lo que puede tener un efecto negativo en la salud mental y física de las mujeres, y en algunos casos poner en riesgo su vida.

Por lo tanto, garantizar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política y pública, implica la adopción de políticas y leyes que prohíban y sancionen la violencia contra las mujeres en la política, la promoción de la igualdad de género y la sensibilización sobre la importancia de la participación de las mujeres en la política y la toma de decisiones. De tal manera, resulta de suma importancia fomentar el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Contribuyendo desde una nueva visión cognitiva, eliminando prejuicios, estereotipos, roles de género, aprender acerca de las nuevas masculinidades y perspectiva de género nos acercará a visibilizar esta problemática, y principalmente a prevenirla.



LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO

BOLETÍN DE DIVULGACIÓN

BIBLIOGRAFIA

F. Poggi 2021 de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r6522.pdf>

ENDIRE, 2021 de :

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Na1.pdf

CEPAL 2021 de <https://www.cepal.org/es/temas/asuntos-genero>

ONU Mujeres de <https://www.unwomen.org/es>

INE 2021 de <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/10/deceyec-EradicacionViolenciaPolitica.pdf>





Verde
2023